SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF: Modifica Resolución Exenta N° 2633 de fecha 11 de noviembre de año 2011, que destinó al **MINISTERIO PÚBLICO- FISCALÍA REGIONAL DE COQUIMBO**, inmueble fiscal ubicado en Comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo, en el sentido que indica.

LA SERENA, 30 JUL. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1300 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo informado por la Unidad de Bienes y Unidad de Catastro mediante documento conductor N° 360614 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977, Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de año 2010, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Supremo Nº 52 de fecha 24 de marzo de año 2014 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1- Que el mediante Resolución Exenta N° 2633 de fecha 11 de noviembre de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, le fue destinado Ministerio Público- Fiscalía Regional de Coquimbo, inmueble fiscal ubicado en calle Constitución N° 156, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

2.-Que por un error involuntario se señalo en la resolución antes indicada como superficie destinada 151, 55 metros cuadrados, debiendo decir 351, 55 metros cuadrados, lo cual fue corregido por la Unidad de Catastro de esta Secretaría Regional Ministerial.

3.- Que por lo anterior se hace necesario modificar la Resolución Exenta N° 2633 de fecha 11 de noviembre de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo en ese sentido.

RESUELVO:

1- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2633 de fecha 11 de noviembre de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que destinó al Ministerio Público- Fiscalía Regional de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en calle Constitución N° 156, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo en el sentido de indicar que la superficie destinada es decir 351, 55 metros cuadrados.

2- En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N° 2633 de fecha 11 de noviembre de año 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que destinó al Ministerio Público- Fiscalía Regional de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en calle Constitución N° 156, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo y las disposiciones contenidas en el D.L. N° 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DEL SR. MINISTRO"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretaría Regional Ministerial

DIEGO NUÑEZ WOLFF
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

DNW/JMO
Distribución:
- Expediente N° 464364
- Documento Conductor N° 360614
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

Reutilizar cod. 311858 CC60

REF.: Destina a Ministerio Público - Fiscalía Regional de Coquimbo, inmueble para emplazar oficinas institucionales, ubicado en comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo

LA SERENA, 11 NOV. 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 2633 /

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por el Ministerio Público - Fiscalía Regional de la Región de Coquimbo con fecha 29 de Diciembre de año 2008, Acta de comité consultivo sesión Nº 76 de fecha 30 de Diciembre de año 2008, notificación administrativa ORD Nº 36 de fecha 08 de Enero del año 2009, oficio de aceptación ORD Nº 117 de fecha 28 de Enero del año 2009, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes del D.L. Nº 1.939, del año 1977, Decreto Supremo Nº 79 de fecha 20 de abril de año 2010, la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y Decreto Nº 53 de fecha 12 de abril del año 2010 que nombra a don Mario David Burlé Delva como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público - Fiscalía Regional de Coquimbo solicita la destinación del inmueble fiscal ubicado en calle Constitución Nº 156, comuna de Illapel, para que funcione la oficina de la Fiscalía local de esa ciudad.

RESUELVO:

1.- Destinase al Ministerio Público - Fiscalía Regional de la Región de Coquimbo, el inmueble fiscal ubicado en calle Constitución Nº 156, comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, inscrito a nombre del fisco a fojas 1259, Nº 1122 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Illapel del año 2008, correspondiente al inmueble individualizado en el plano Nº 04201-4369-C.U del Ministerio de Bienes Nacionales, con una superficie de 151,55 m2. y los siguientes deslindes:

NORESTE : Sucesión Juana Macaya viuda de Godoy, en tres trazos discontinuos de 12,80 metros, 7,20 metros y 23.02 metros, respectivamente;

SURESTE : Sucesión Juana Macaya viuda de Godoy, en 0,30 metros y en trazo discontinuo, Clotilde Molina, en 9,00 metros;

SUROESTE : Avelino Melo Jara, en dos trazos discontinuo de 36,52 metros y 6,51 metros, respectivamente;

NOROESTE : Avelino Melo Jara, en 1,15 metros, en trazo discontinuo Calle Constitución, en 6,55 metros y en trazo discontinuo Sucesión Juana Macaya viuda de Godoy, en 1,60 metros.

2.-El servicio beneficiario deberá utilizar el inmueble fiscal única y exclusivamente, para el funcionamiento normal del Servicio y sus dependencias.

3.- Si el servicio beneficiario no utilizaré el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el DL Nº 1939 de año 1977, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello, el solo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas. Del mismo modo se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

4.- El servicio beneficiario deberá cumplir con todas y cada una de las normas, exigencias y reglamentos sanitarios, municipales, ambientales y demás normas legales. El incumplimiento de lo señalado anteriormente será causal suficiente de la revocación de la presente resolución de destinación.

5.- En todo lo demás, regirán las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 1.939 del año 1977, las cuales se entenderán que forman parte integrante de este instrumento para todos los efectos legales.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese.

"POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
IV Región
Secretario Regional Ministerial

MARIO DAVID BURLE DELVA
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo.

MDBD/JMJ/EMS
Distribución:
- Expediente Nº 041DE464364
- Ministerio Público - Fiscalía Regional Region Coquimbo.
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.